

BAQUEDANO, 20 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1036

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 188 de fecha 20 de junio del 2011, el cual deja desierta la licitación "PETROLEO DIESEL II LLAMADO" ID N° 4468-55-L111.
2. Solicitud de Gastos N° 126 de fecha 13 de junio del 2011.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:


1. Que no se presentaron oferentes al llamado de la Licitación Pública "PETROLEO DIESEL II LLAMADO" ID N° 4468-55-L111".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "PETROLEO DIESEL II LLAMADO" ID N° 4468-55-L111", ya que no se presentaron oferentes al llamado de licitación pública.-
2. **ORDÉNESE** realizar Trato Directo, debido a que los vehículos municipales deben encontrarse en funcionamiento para la Gestión Municipal.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Alcaldía, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones (2)